



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS

Nº 07/17

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

**DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ**

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTORA ACCIDENTAL;

Doña JOSEFA MARTÍNEZ VICO

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-1

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiséis de Julio de dos mil diecisiete, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de D^a M^a Carmen González Sánchez, Concejala Delegada de Turismo, se da lectura a un manifiesto, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2017, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2017.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 5/17 Y 16/17, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 31 DE MAYO DE 2017 Y 28 DE JUNIO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 5/17 y 6/17, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de Mayo y 28 de Junio de 2017, respectivamente.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 19 miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 5/17 y 6/17, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de Mayo y 28 de Junio de 2017, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ, EL CUAL ADQUIERE LA CONDICIÓN DE “CONCEJAL NO ADSCRITO”.

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta del escrito presentado por el Concejal D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ en el que manifiesta que, en los últimos meses se ha visto apartado de la actividad política del Grupo Municipal del Partido Popular de Baza, en el que actualmente se encuentra adscrito, viendo mermados sus derechos de participación y actividad política y no compartiendo la deriva, ni la forma de hacer oposición que se está llevado a cabo por dicho Grupo Municipal, por lo que solicita, entre otros, dejar de estar adscrito al Grupo Municipal del PP de Baza, así como adquirir el estatus de “Concejal No Adscrito” en el seno de la Corporación.

En el expediente consta el Informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 26 de Julio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal D. Fernando Serrano González, quien manifiesta que simplemente quiere dejar constancia de que se trata de una

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
03/10/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
03/10/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





decisión dura, que ha sido muy meditada, y que el motivo fundamental por el que toma esta decisión es por no compartir la forma en cómo se está enfocando la oposición por parte del Grupo Municipal del PP de Baza, considerando que es una manera irresponsable y contraria a los intereses de la Ciudad.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que en su condición de portavoz no va a intervenir, aunque si con una excepción, dado que sus compañeros de grupo le han manifestado la intención de decir unas palabras, dado que afecta a su grupo municipal, rogando al Sr. Alcalde permita una intervención al resto de miembros del PP, ante lo cual, el Sr. Alcalde no ve inconveniente alguno.

Seguidamente interviene D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que, una vez que se ha presentado el escrito por parte del Sr. Serrano González, de fecha 15 de Julio de 2017, y tras oír lo manifestado por el mismo, a su grupo se le viene a la cabeza una palabra, y es la de tráfuga, que viene del latín, y que según la Real Academia Española significa, una persona que pasa de una ideología o colectividad a otra, persona que con un cargo público no abandona este cargo que pertenece al partido que lo presentó como candidato; y en el ámbito militar, cambio de bando en tiempo de conflictos.

Tráfuga es una denominación atribuida en la política a aquellos representantes que presionando a sus compañeros de grupo, manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los presento en las correspondientes elecciones, se apartan del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que lo han presentado.

Existen múltiples circunstancias por las que los políticos deciden abandonar una causa y admitir una nueva; algunos consideran, al igual que ocurre en el ámbito militar, que hay una traición en ello, considerando así al tráfuga como sinónimo de traidor.

Otros consideran directamente que el tráfuga no es nada más que un ejemplo de traidor, un individuo que viola la fidelidad debida de los electores que lo han elegido y al partido que lo ha presentado para representarlo, y el poder que la de dicha designación es usado por el tráfuga para beneficio propio y no para el conjunto de la población.

A menudo, en la mayoría de los casos, el transfuguismo tiene lugar por motivos ilegales, inconfesables, y socialmente inaceptables, más que lógicos, y por tanto he de decirle al Sr. Serrano que no es cierto, como aquí pretende dar a entender, con el escrito que ha presentado, que en los últimos meses se le haya apartado de la actividad política del grupo municipal del PP, dado que ha sido usted el que se ha apartado voluntariamente alegando motivos diversos, y si ciertamente no comparte la forma de hacer oposición del PP de Baza, permítame un consejo, y es que actúe con dignidad y lealtad, tanto con los electores que le dieron su voto con la candidatura del PP de Baza, como con este partido que lo presentó para representarlo, en general con el conjunto de los bastetanos, y abandone su acta de concejal permitiendo que otro compañero de la lista del PP de las pasadas elecciones municipales represente a nuestro partido en nuestro Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 703395
☎ 958 706000

A continuación toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que decir que hacer una oposición responsable le enerva un poco porque

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
03/10/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
03/10/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





para él es un orgullo ser concejal del PP y llevar una gran responsabilidad, firmando un compromiso político en el partido, para estar aquí hoy, cosa que el Sr. Serrano González nunca lo quiso firmar, y al parecer aún se lo está pensando, mientras que para él fue una gran responsabilidad firmar dicho compromiso político, para cumplir con las asociaciones, con los actos institucionales, insistiendo en que eso para él es una gran responsabilidad, algo que es de lo que el Sr. Serrano le está acusando hoy.

Mire usted Sr. Serrano, el tiempo que estuvo usted con esa responsabilidad recordará que yo tenía que venir corriendo a ver los expedientes dado que usted no cumplía con su responsabilidad, y creo que usted se acuerda de eso, y por eso le pido el acta para el grupo municipal del PP.

Toma la palabra, en este momento, D^ª Rosa María Ballesta Fernández, Concejala del PP, quien dirigiéndose al Sr. Serrano González, manifiesta que, en su momento se firmó un código ético que exigía el PP, y que él no lo hizo diciendo que primero tenía que revisarlo.

El no hacerlo ya daba que pensar que tenía otras intenciones distintas a las nuestras, y en ese código, entre otras cosas, se decía que en caso de abandono del grupo debería de renunciar a su acta de concejal inmediatamente y abandonar su cargo, pero por lo visto prefiere sentarse en un sillón sin representar a ninguna sigla, pero eso sí, utilizando los votos que parte de los ciudadanos depositaron en nuestro partido, en el que confiaban y confían plenamente; en definitiva, una decepción e intención a nuestros votantes, a nuestro grupo político, y a mi propiamente.

Seguidamente vuelve a intervenir el Sr. Serrano González, quien dice que comprende que la decisión que ha tomado es una decisión polémica, dura, y que lógicamente no aspira que la comprenda todo el mundo, y mucho menos los ex compañeros del grupo municipal que abandona.

Asumo las críticas que puedan venir con esta decisión, y añadir simplemente que la palabra lealtad es una palabra que admite diversas identificaciones, dado que se puede ser leal con muchísimas cuestiones y cosas, y en este caso, yo, mi lealtad la reitero con los ciudadanos de Baza, y si es que ustedes prefieren ser más leales con el partido, poniendo in situ los intereses del partido por encima de los de la Ciudad, pues allá ustedes.

Para finalizar, el Sr. Alcalde dice ciertamente no son situaciones normales, pero que tienen cierta excepcionalidad, y que como Alcalde lo que sí desearía, y que como tal es lo que le interesa, es que las decisiones que se tomen por los distintos Corporativos, al final y más allá de cuestiones internas y que afectan a los partidos que todos representan, sean beneficiosas para Baza, y que sean buenas decisiones y buenos acuerdos para que la ciudadanía bastetana se pueda beneficiar de las mismas.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 (ROF).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-4

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





Quedando la Corporación enterada de la condición adquirida por D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ, de "Concejal No Adscrito".

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Alcaldía, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 2015, se crearon las distintas Comisiones Informativas, así como la composición de todas y cada una de ellas, con respecto al número de miembros que le correspondía a cada Grupo Político Municipal.

Resultando que por acuerdos del Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas los días 7 de Julio de 2015, 31 de Julio de 2015, 27 de Enero de 2016, 28 de Septiembre de 2016, 26 de Octubre de 2016, 22 de Diciembre de 2016, 22 de Febrero de 2017, se establecieron los miembros de la Corporación que forman parte de las distintas Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento de Baza.

Resultando que con fecha 21 de Julio, el Concejal D. Fernando Serrano González, presenta escrito comunicando que deja de pertenecer al Grupo Municipal del PP, adquiriendo la condición de "Concejal No Adscrito".

Considerando lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitución, 246/2012, en orden al derecho de los concejales no adscritos a participar en las Comisiones Informativas,

Considerando, de otro lado, lo establecido en los arts. 20.1.c y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38, 123 a 127 y 134 a 138 del R.O.F.R.J.E.L., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Modificar la composición de las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento de Baza, pasando cada una a tener 14 miembros (PSOE 7, PP 3, IU 1, PA 1, C'S 1, y 1 Concejal no Adscrito), y quedando, por tanto las mismas en la siguiente forma:

C.I. GOBERNACIÓN, TRÁFICO, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS:

PSOE: D^a ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
 D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
 D^a M^a CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
 D. JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
 D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO
 D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
 D. ALFREDO ALLES LANDA

Suplentes: D^a. PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
 D^a MARIANA PALMA MURCIA
 D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO.

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-5

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñaalver
 03/10/2017
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 María Luisa Calvo Moya
 03/10/2017
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

PP: D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

Suplentes: D^a MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

IU: D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS
PA: D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO
C'S: D^a M^a TERESA NAVARRO POZO
Concejales No Adscritos: D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

C.I. BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PSOE: D^a MARIANA PALMA MURCIA
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D^a M^a CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
D^a D. JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
D. ALFREDO ALLES LANDA

Suplentes: D^a. PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO
D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO.
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

PP: D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

Suplentes: D^a M^a JOSÉ MARTIN GÓMEZ
D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

IU: D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS
PA: D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO
C'S: D^a M^a TERESA NAVARRO POZO
Concejales No Adscritos: D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

C.I. ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, SERVICIOS PÚBLICOS, SALUD, CONSUMO, EMPRESA, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO:

PSOE: D. ALFREDO ALLES LANDA
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
D^a M^a CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
D^a. PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
D^a MARIANA PALMA MURCIA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-6

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Suplentes: D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO
 D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
 D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
 D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

PP: D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
 D^a M^a JOSÉ MARTIN GÓMEZ
 D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

Suplentes: D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
 D^a ROSA M^a BALLESTA FERNÁNDEZ

IU: D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS
 PA: D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO
 C'S: D^a M^a TERESA NAVARRO POZO
 Concejales No Adscritos: D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

C.I. URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y MANTENIMIENTO, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, PATRIMONIO Y CONJUNTO HISTÓRICO, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUAS DE RIEGO, BARRIOS Y ANEJOS:

PSOE: D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ,
 D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO
 D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
 D^a M^a CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
 D. JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
 D^a. PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
 D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

Suplentes: D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
 D^a ALFREDO ALLES LANDA
 D^a MARIANA PALMA MURCIA
 D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

PP: D^a M^a JOSÉ MARTIN GÓMEZ
 D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
 D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

Suplentes: D^a ROSA M^a BALLESTA FERNÁNDEZ
 D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

IU: D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS
 PA: D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO
 C'S: D^a M^a TERESA NAVARRO POZO
 Concejales No Adscritos: D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

C.I. PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE:

PSOE: D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
 D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-7

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





D^a M^a CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
 D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
 D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
 D. JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
 D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

Suplentes: D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
 D^a MARIANA PALMA MURCIA
 D. ALFREDO ALLES LANDA
 D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

PP: D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
 D^a ROSA M^a BALLESTA FERNÁNDEZ
 D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

Suplentes: D^a M^a JOSÉ MARTIN GÓMEZ
 D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

IU: D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS
PA: D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO
C'S: D^a M^a TERESA NAVARRO POZO
Concejales No Adscritos: D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

PSOE: D. ALFREDO ALLES LANDA
 D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
 D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
 D^a MARIANA PALMA MURCIA
 D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO
 D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
 D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

Suplentes: D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
 D. JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
 D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
 D^a M^a CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PP: D^a M^a LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
 D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
 D^a M^a JOSÉ MARTIN GÓMEZ

Suplentes: D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
 D^a ROSA M^a BALLESTA FERNÁNDEZ

IU: D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS
PA: D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO
C'S: D^a M^a TERESA NAVARRO POZO
Concejales No Adscritos: D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-8

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez PeñaIver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. En cuanto a las Presidencias de las distintas Comisiones, se mantienen las mismas que ya fueron establecidas en su momento.>>>

En el expediente consta el Informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 26 de Julio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta la abstención de su grupo.

Seguidamente interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que desde su grupo, así como desde su partido, el voto va a ser en contra de esta propuesta que se eleva al Pleno.

No hemos intervenido en el anterior punto del Orden del Día, dado que evidentemente lo que pasa en cada uno de los grupos de este Ayuntamiento es cuestión de los mismos, y bastante tiene uno, concejal único, como para estar pendiente y encima de los problemas de otros grupos, y por tanto, eso es una situación que no nos atañe, aunque sí ésta de las Comisiones Informativas, puesto que esto ya atañe a toda la Corporación.

Desde IU tenemos una idea muy clara de ver la política, y estemos de acuerdo o no, entendemos que nos presentamos a unas elecciones, con un sistema electoral en que las listas son cerradas y por tanto las actas son de los partidos y no de las personas, y como digo, desde IU lo entendemos así, y no hay otra manera de entenderlo, y distinto sería si las listas fueran abiertas y de esa manera se designara quien se sienta, o quien no, en este Salón de Plenos, pero es que en este caso no es así; es decir, habrá gente en IU a quienes yo no les caiga bien, y a la que no le guste como hago las cosas, y sin embargo me votan porque están votando a mi partido, y a la inversa, y es que ese es el sistema electoral que tenemos; y por lo tanto, y como nosotros entendemos que eso es así, así lo defendemos.

De otro lado, yo puedo entender cosas, y de hecho en este Pleno hemos vivido momentos extraños, y no siempre todo el mundo acierta y es verdad que las cosas se encriptan y hay veces que hay gestos feos por un lado, pero yo no puedo entrar a valorar quien ha hecho más, o quien ha hecho menos, porque al final cuando dos partes se distancian, por lo general suele haber parte de responsabilidad en ambas partes, aunque yo sé lo que desde IU haríamos, y es que si lo que yo hago aquí, aunque solamente esté yo, y desde mi Asamblea no se ve bien, yo me iría, y entraría quien estuviera dispuesto para hacer lo que la Asamblea entiende que tenemos que hacer desde IU; y es más, como persona, como Juanra, puede ser que yo ahora votara otra cosa distinta a la que voy a votar, pero me debo a quien me ha puesto aquí, y mi voto va a ser el que ha decidido mi Asamblea, porque insisto, me debo a ella, al igual que a otra gente, colectivos y asociaciones que fueron, entre todos, quienes me pidieron, y convencieron, para dar el paso adelante para estar aquí, y por tanto, si tuviera problemas en donde no coincidiera con toda ese gente que me puso aquí, sinceramente yo me iría a mi casa.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-9

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por lo tanto, esa es mi postura, así como la de la Asamblea, y aparte de eso parece poco apelativo el tener unas comisiones informativas con 14 de los 21 Concejales, y de hecho no sé lo que vamos a hacer con la Sala donde se celebran las Comisiones, o si bien vamos a cambiar de sala, porque al fin y al cabo estamos haciendo mini plenos; aunque es verdad que el equipo de gobierno ha intentado no lastimar a ningún grupo, así como a la vez ha intentado no aumentar el coste, pero es que no tiene mucho sentido que un equipo de gobierno tenga 7 miembros en una Comisión, ni que en la misma estemos 14 miembros, dado que es voluminoso, y por lo tanto nos parece un despliegue excesivo, máxime cuando después las decisiones se toman aquí o en Junta de Gobierno, puesto que en la Comisiones, al final lo que hacemos es manifestar posiciones políticas, pero no decidir.

Nosotros, como partido perjudicado, puesto que nos sentimos perjudicados por la Ley Electoral, dado que eso es una obviedad, no nos parece justo, ya que entendemos que nos cuesta mucho, sobre todo ahora para que un Concejales y un grupo que no se presentó a las elecciones como tal, tenga la misma representatividad que nosotros, y así lo tenemos que manifestar.

Al final estamos hablando de política, dado que los que estamos aquí no somos abogados, ni juristas, o por lo menos no estamos aquí en esa condición, sino que estamos aquí para tomar decisiones políticas y posicionamientos políticos, y tanto éticamente como moralmente, porque los rojos también tenemos ética y moral aunque no sea la preestablecida o mayoritaria, y políticamente entendemos que tenemos que votar en contra, y eso es lo que vamos a hacer.

Seguidamente toma la palabra D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que no es la primera vez que su grupo coincide en exposiciones con IU, y que en este caso, coincide en muchas de las cosas que ha expuesto el portavoz de dicho grupo.

Como es evidente, todos nos hemos presentado en unas listas electorales, con más o menos suerte, con mucho trabajo en todos los casos, y hemos adquirido una representatividad.

De otro lado, quiero suscribir las palabras que han dicho mis compañeros en el anterior punto del Orden del Día, dado que hablamos desde la objetividad dejando al lado cualquier tipo de discrepancia personal, y eso es de agradecer.

Luego también tengo que decir que la legislación es la que es, y que las sentencias que nos han llevado a esta decisión es que cualquier concejal, en esta caso no adscrito, o que deja un partido político, tiene ese derecho de asistir a Comisiones Informativas, y es que eso es una realidad que nosotros legalmente compartimos, pero que moral y éticamente no podemos compartir, ni cuando nos afecta a nosotros, ni cuando pudiera afectar a cualquier otro grupo de gobierno u oposición.

Sí que es verdad que esto tiene unas consecuencias negativas, porque imagínense si nos diera a todos por hacer lo mismo el problema tan importante que se crearía, y por tanto creo que al final habría que desarrollar un Reglamento de Organización y Funcionamiento, donde de alguna manera se puedan limitar estas circunstancias.

Plaza Mayor 6, BA7A
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 395
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-10

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





A su vez tengo que agradecer la predisposición del equipo de gobierno para que la representatividad del PP de Baza, que es quien se presentó en las elecciones, sea respetada, máxime cuando fue al fin y al cabo la voluntad de los bastetanos el que aquí estuviéramos sentados 6 Concejales, y aunque ahora seamos 5, pienso que al menos ese derecho de representatividad se está respetando.

La decisión que hemos adoptado en este asunto es la abstención, pero todo ello por nuestra critica razonable y lógica, aunque como grupo político pienso que tenemos que pedir disculpas al resto de grupos políticos de esta Ciudad, dado que esto es un mal ejemplo, así como también pedimos disculpas a los votantes del PP porque realmente quieren estar representados por concejales del PP, y es que el PP es uno, dado que no son diferentes el de Baza o el de Granada, o del de Sevilla o Madrid, y cuando acertamos, pues acertamos todos, cuando nos equivocamos, nos equivocamos todos, y es más, cuando tomamos cualquier tipo de decisión, las mismas se toman por mayoría, como suele ocurrir en todos los partidos, y en nuestro caso por unanimidad de los asistentes en esas reuniones, y esto lo digo así de sencillo.

Interviene el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice, en primer lugar, que todos los Corporativos del Ayuntamiento de Baza están aquí para tomar decisiones políticas, porque todos se presentaron a unas elecciones con la idea de tomar decisiones políticas, y como es lógico, toda decisión política debe de ir amparada por una legalidad, con lo cual en este caso, lo primer que hay que hacer es leer el informe emitido por la Sra. Secretaria General, a quien agradece dicho informe, en el que deja clara la situación de una persona que toma una decisión personal, y que está en su derecho con la legislación existente, dado que las actas de Concejal, al igual que las de Diputado o Senador, no la toman los partidos políticos, sino que son personales, y aquí se hace un juramento o promesa cuando se toma posesión del cargo, pero son personales.

Con todo esto lo que quiero decir es que esa batalla, como es lógico, cada uno la debemos de hacer dentro de nuestros correspondientes partidos, y está claro que en un futuro deberemos tomar una serie de decisiones, aunque la capacidad que tenemos nosotros de modificar todo esto, nosotros como corporativos, es prácticamente nula en base a la legislación existentes.

Partiendo de la base de que tenemos que cumplir la legalidad, y como bien dice el informe, la legalidad impone que el Sr. Serrano González, con la decisión personal que ha tomado, tiene una serie de derechos, de los cuales todos tenemos que velar; la segunda parte de todo esto es que hay que mantener una representatividad, y como muy bien ha comentado la portavoz del PP, ellos tienen una representatividad, y es que hay dos partes, primero es que todos los partidos minoritarios tienen el derecho a asistir a las Comisiones Informativas, derecho que hay que respetar, pero es que también el PP tiene un derecho, porque en sí tiene 5 veces más que lo tiene, IU, PA y C'S, y sin embargo en una composición en donde han perdido, en este caso, 1 concejal, esa representatividad solo se hubiera quedado en el doble, con lo cual ese voto que hicieron los ciudadanos de Baza en el 2015, no se hubiera visto representado en esas Comisiones Informativas; mientras que por otro lado está el equipo de gobierno, quien tiene una mayoría absoluta, que tampoco estaría

Plaza Mayor, 8171
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-11

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





cumpliendo con el mandato de los ciudadanos si la perdiéramos dentro de esas Comisiones Informativas; con lo cual y ante todo ello se toma una decisión.

Como es obvio, en este asunto el equipo de gobierno va a votar a favor, pero imaginemos, tras las distintas manifestaciones de voto realizadas, que el equipo de gobierno decidiera abstenerse en este asunto, pues que nos podríamos encontrar con una situación con un informe jurídico que da una serie de derechos a una persona y el Pleno del Ayuntamiento estaría incumpliendo legalmente esos derechos, con lo cual la situación sería un poco surrealista, y por ello, nosotros desde la responsabilidad como equipo de gobierno, y la responsabilidad sobre la legalidad, como he dicho, vamos a votar a favor, por lo que pediría que se viera, por parte de todos, que esto no es una cosa solamente del equipo de gobierno, máxime cuando siempre las Comisiones Informativas se han hecho con consenso, y creo que en este caso los partidos minoritarios cumplen su función y están representados en todas las Comisiones Informativas, mientras que al PP se le respeta esa proporcionalidad que tenía, mientras que nosotros, aunque no tenemos la mayoría porque tendríamos que irnos a 8, lo cual sería mucho más surrealista todavía, pues mantenemos una igualdad con 7, aunque eso sí, luego queda el voto de calidad del Presidente, el cual, por lo menos yo, jamás he hecho uso de él, aunque desconozco si mis compañeros lo han usado o no.

Por lo tanto, creo que la sensibilidad que ha tenido el equipo de gobierno para que todo el mundo participe quedaría mucho más bonito y elegante con que todos votáramos a favor en este asunto.

Nuevamente interviene el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo va a mantener su postura, con independencia del gran informe elaborado por la Sra. Secretaria General, pero que, como ha manifestado en su anterior intervención, es lo que la Asamblea de su partido ha decidido.

No obstante, y con independencia del voto, quiero manifestar que en lo personal no tengo problema alguno con ningún corporativo, aparte de que no vamos a andar haciendo cuentas, es decir, que a mi grupo no le va a suponer problema alguno el coincidir en voto con los Concejales No Adscritos, dado que ahora lo que se hace es manifestar un posicionamiento político sobre un asunto, y para nada vamos a dejar de presentar propuestas e iniciativas con independencia de si coincidimos en la ideas o no de cualquier grupo de este Ayuntamiento, así como del posicionamiento de cada cual, y de hecho, el Sr. Serrano González es un concejal más, y su voto es un voto más, sea cual sea, y esto es algo que tengo que decir y quiero dejar claro, porque luego vienen las suspicacias.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 (ROF).

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE y Concejales No Adscritos, 1 en contra, IU, y 6 abstenciones, PP, PA y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía transcrita anteriormente en la forma en que se encuentra redactada.

Plaza República
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
03/10/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
03/10/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





CUARTO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE D, NICU FLORIN NAP SOLOMONEAN (EXPTE. 5/2016)

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por D. NICU FLORIN NAP SOLOMONEAN, para CAMBIO DE USO DE CASERÍA LA GRANJA, CASA LA PRODIGA, A ALOJAMIENTO RURAL Y CAFÉ BAR RESTAURANTE, en el Polígono 1, Parcela 2, suelo no urbanizable.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 2017.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 32, del día 16 de Febrero de 2017, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones.

Considerando el informe desfavorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, en el que se hace constar que la actuación propuesta no se adecua a los usos permitidos para la categoría de suelo (suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística Vega del Rio de Baza), según lo estipulado en el art. 5.51 del PGOU de Baza.

Considerando el informe técnico desfavorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 26 de Junio de 2017, en el mismo sentido que el informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, citado anteriormente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Denegar el Proyecto de Actuación presentado por D. NICU FLORIN NAP SOLOMONEAN, expte. 5/16, para CAMBIO DE USO DE CASERÍA LA GRANJA, CASA LA PRODIGA, A ALOJAMIENTO RURAL Y CAFÉ BAR RESTAURANTE, en el Polígono 1, Parcela 2, suelo no urbanizable, porque la actuación propuesta no se adecua a los usos permitidos para la categoría de suelo (suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística Vega del Rio de Baza), según lo estipulado en el art. 5.51 del PGOU de Baza; todo ello de conformidad con los informes citados anteriormente, y obrantes en el expediente.
2. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la L.O.U.A.

QUINTO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE D. LUIS MIGUEL CARRASCO CLAVIJO, EN REPRESENTACIÓN DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL EL CONDADO SL (EXPTE. 4/2016)

Plaza Mayor 4, 18070
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-13

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 19 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

SEXTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2017.

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2017, en virtud de lo establecido en el art. 5º de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 6 de Julio de 2017.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; art. 216 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre) y Disposición Final Sexta y Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2017-004

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2017-004, del Presupuesto vigente, que adopta la modalidad de crédito.

Consta en el expediente memoria de la Alcaldía, de fecha 12 de Julio de 2017, así como Informes de Intervención de partidas presupuestarias y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ambos de fecha 12 de Julio de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2017.

En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Concejale Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que en el Presupuesto de 2017 hay una partida genérica para los Feder, y una vez que en el pasado Pleno ya se asignaron los proyectos, lo que se hace es una modificación de crédito para ir dándoles cobertura a todos y cada uno de esos proyectos, dándoles su aplicación presupuestaria.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, como normalmente su grupo vota en contra de las modificaciones de crédito, mayormente porque no participan en la elaboración del Presupuesto, como es bien sabido, en este caso, y dado que en el anterior Pleno el tema de los proyectos de los Fondos Feder fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos municipales dado que en los proyectos todos estuvieron de acuerdo, es por lo que en esta ocasión su voto va a ser favorable.

A continuación interviene la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, quien dice que, en una de las facetas de su grupo como oposición, es precisamente el control y fiscalización de las

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada

☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Penálver
03/10/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
03/10/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





modificaciones de créditos, donde suelen ser bastante críticos cuando corresponde, y de hecho algunas no han tenido el voto favorable del PP, sobre todo cuando por la forma de actuar, como en más de una ocasión ha expresado, entendiéndose que no se ha seguido el procedimiento legal, aunque en esta ocasión, y tal y como ha explicado el portavoz del PSOE, Sr. Alles Landa, su voto va a ser favorable, dado que entiende que las cosas se han hecho como realmente deben hacerse, aparte de que ya en el pasado Pleno, también apoyaron los distintos proyectos de los Fondos Feder.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien agradece a todos los grupos su voto favorable en este asunto.

Considerando lo establecido en el R.D. 1174/1987, de 18 de Febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional; R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolló el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1922, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Orden HAP/2015/2012 en su redacción dada por la Orden HAP/2028/2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2017-004 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de transferencia de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

1º- Transferencias de Crédito Positivas

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
FEDER: BAZA SMART CITY	02 4910 62600	2017 2 SMART 1	55.000,00	FEDER: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
FEDER:MODERNIZACION ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LAS TIC	02 4910 64100	2017 2 TIC 1	11.000,00	FEDER: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
FEDER: MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA	05 1340 62900	2017 2 MOV 1	73.041,37	FEDER: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
FEDER:REESTRUCTURACION DEL TRANSPORTE URBANO	05 1340 63400	2017 2 TRANS 1	25.500,00	FEDER: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
FEDER: REGENERACIÓN CENTRO HISTÓRICO	08 3361 63200	2017 2 RCEHI 1	36.940,00	FEDER: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
FEDER: REHABILITACIÓN MERCADO DE ABASTOS	08 3361 63201	2017 2 ABAST 1	117.060,00	FEDER: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
FEDER: REGENERACIÓN BARIO DE LAS CUEVAS	04 3361 63200	2017 2 CUEVA 1	1.200,00	FEDER: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
FEDER: INFRAESTRUCTURAS	04 3361	2017 2	2.658,63	FEDER:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
03/10/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
03/10/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





PUBLICAS CALLE MARIANA PINEDA	63202	PINED 1		TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
FEDER: INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS CALLE MONCAYO	04 3361 63203	2017 2 MONCA 1	2.600,00	FEDER: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
FEDER: REACONDICIONAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN PLAN INTEGRAL	04 3361 63208	2017 2 INTEG 1	20.000,00	FEDER: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
		TOTAL	345.000,00	

2.º FINANCIACIÓN.- Esta modificación se financia con cargo a:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
FEDER: NUEVOS PROYECTOS	02 9200 62200	TRANSFERENCIA NEGATIVA	345.000,00
		TOTAL	345.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN.- La necesidad de atender los gastos mencionados es:

Transferencias de Crédito Positivas.- Dar consignación a cada uno de los proyectos aprobados para ejecutar la EDUSI de Baza aprobada en el Pleno celebrado por esta Corporación con fecha 28 de Junio de 2017.

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

OCTAVO.- RECTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2017-001.

A continuación se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, de rectificación del expediente de Modificación de Crédito nº 3/2017-001, adoptados Por el presidente de la Comisión, se da cuenta del expediente de Rectificación del acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2017 y 31 de mayo de 2017.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2017, adoptó acuerdo en relación con el expediente de modificación de crédito número 3/2017-001, donde se contemplaba un crédito extraordinario para la contratación de un renting con objeto de adquirir dos vehículos.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2017, adoptó acuerdo en relación con el expediente de modificación de crédito número 3/2017-002 donde se financia parte del mismo, con mayores ingresos, cuando lo precedente es destinarlos al pago de la deuda y no a financiar nuevo gasto (extremo que se ha hecho con creces al haber amortizado por un importe superior a los 700.000 euros)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800100
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
03/10/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
03/10/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Considerando las dificultades puestas por las Entidades de Crédito para la concesión del mencionado renting, hasta el punto que al día de la fecha no se ha concertado aún, y teniendo en cuenta la posibilidad que ofertan de concertar un arrendamiento financiero (Leasing), para la obtención de ambos vehículos.

Considerando que en el expediente de modificación de créditos se contemplaba un crédito extraordinario para financiar el renting mediante una baja de crédito por importe de 18.000 €.

En cuanto a la propuesta es que el expediente 3/2017-001 se quede de la siguiente forma:

- Transferencias de Crédito POSITIVA

Denominación	Aplicación	Importe	Texto
INTERESES LEASING	02 0110 35800	5.000,00	LEASING: SUPLEMENTO CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
CUOTAS NETAS LEASING	02 0110 64800	13.000,00	LEASING: SUPLEMENTO CRÉDITO CON CARGO A BAJAS

- Esta modificación se financia con cargo a Transferencia de crédito NEGATIVA en los siguientes términos:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
ADQUISICIÓN VEHÍCULO	05 9201 62300	TRANSFERENCIA PARA EXPEDIENTE 3/2017-001	-18.000,00

De otro lado, la propuesta con respecto al expediente 3/2017-002 es que se sustituya la financiación relativa a mayores ingresos, quedando como sigue:

- B) Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
Remanente Tesorería G.G.	87000	Remanente Tesorería G.G.	70.381,10
		TOTAL RTGG	70.381,10

Por todo ello, se propone la rectificación en los siguientes términos:

- Anular el crédito extraordinario para un renting de la aplicación 05 9201 20400 por importe de 18.000,00€
- Anular la financiación del Expediente 3/2017-002 en la parte que se refiere a mayores ingresos y sustituirla por Remanente de Tesorería para Gastos Generales
- Aprobar la transferencia de crédito, para la concertación de un Leasing, en la aplicación 02 0110 35800 por importe de 5.000,00€ y en la aplicación 02 0110 64800 por importe de 13.000,00€.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-17

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 03/10/2017 ALCALDE
Firma 1 de 2 María Luisa Calvo Moya 03/10/2017 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2017.

En el expediente consta informe de Intervención, en los términos que obran en el mismo.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice el presente asunto se tramita como rectificación de acuerdos, dado que en la Comisión Informativa correspondiente se llevó como rectificación de errores, mientras que en el Orden del Día del presente Pleno consta como rectificación del acuerdo, el cual era renting y lo que se propone es que sea leasing, dado que en el renting no hubo oferta alguna, ninguna entidad quiso entrar en el renting, mientras que alguna ya ha manifestado que sí entraría en el leasing.

La otra parte es el remanente de esos 70.000 € que le daba cobertura a una serie de proyectos, se cogía de una partida de incremento de fianzas, y al final, por la ley, esos incrementos de ingresos no se pueden utilizar, por lo que se pretende es que se utilicen como remanentes de tesorería, y así fue como lo explique en su momento en la Comisión Informativa correspondiente.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que en la Comisión Informativa se vio que se trataba de errores, y que, por ejemplo, en donde se decía renting debería poner leasing, y como era evidente en eso su grupo no podía estar de acuerdo, ya que una cosa es un error y otra muy distinta querer cambiar el modelo de contratación a la hora de adquisición de vehículos para el Ayuntamiento de Baza.

Aunque el asunto se va a aprobar, nosotros por precaución nos vamos a abstener, aunque desconocemos si procede otra forma alternativa, pero eso sí, teniendo claro que no se va a cambiar el nombre de renting por leasing, sino que se trata de una modificación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE, PA, C'S y Concejales No Adscritos, y 5 abstenciones, del PP e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Anular el crédito extraordinario para un renting de la aplicación 05 9201 20400 por importe de 18.000,00 €.
2. Anular la financiación del Expediente 3/2017-002 en la parte que se refiere a mayores ingresos y sustituirla por Remanente de Tesorería para Gastos Generales
3. Aprobar la transferencia de crédito, para la concertación de un Leasing, en la aplicación 02 0110 35800 por importe de 5.000,00€ y en la aplicación 02 0110 64800 por importe de 13.000,00€.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1194, DE 23 DE JUNIO DE 2017, Y 1352, DE 20 DE JULIO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2017, siendo los comprendidos entre los números 1194, de 23 de Junio de 2017, al 1352, de 20 de Julio de 2017, ambos

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
03/10/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
03/10/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Quedando los presentes enterados.

DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS DIECINUEVE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD PARA EL AÑO 2017.

A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado al objeto de establecer los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al año 2017

Consta en el expediente la propuesta del Sr. Concejale Delegado del Área de Economía y Personal, así como informe de la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que, en vez de pagarse anualmente, se va a pagar semestralmente, con el fin de evitar que la retención sea mayor, aunque entiende que al final se tributa por el cómputo global, por lo que no entiende muy bien eso, dado que al final, la retención es la misma.

De ser así, por parte de su grupo no hay problema alguno en el voto favorable, aunque solo espero que el resto de condiciones sigan siendo las mismas, así como que todo esté debidamente consensuado con los trabajadores.

Interviene D. Alfredo Alles Landa, portavoz del PSOE, quien afirma lo manifestado por la portavoz del PP.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 861/1986, de 25 de Abril, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, y art. 16.3.c del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al año 2017, en la forma que, a continuación, se indica:

- a) Se establece como requisito imprescindible para la percepción del complemento de productividad, para el personal funcionario y laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, y personal laboral eventual con un año de antigüedad prestando servicios a la Corporación, la asistencia efectiva al puesto de trabajo.
- b) En situación de incapacidad temporal, se detraerá a partir del primer día de la baja, la parte proporcional del complemento de productividad y mientras dure ésta.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-19

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- c) Las retribuciones por asistencia a Comisiones Informativa, se retribuirán en concepto de productividad. La asistencia a Comisiones Informativas se retribuyen a 30 euros por sesión. La distribución será anual.
- d) Y la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario ha desempeñado su trabajo”.

B.- MODIFICACIÓN CELEBRACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por la Secretaria General se da cuenta el Pleno de la propuesta que realiza el Sr. Alcalde, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 2015, acordó la creación de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, indicando los días y horas de celebración de las mismas, y que dicho órgano, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2016, acordó modificar los días de celebración, estableciendo que se celebraran en Martes, y que en caso de que dicho día fuera festivo, las mismas se celebrarían el día hábil anterior, a las mismas horas.

Resultando que se considera necesario modificar este último aspecto, dado que normalmente al ser festivo un Martes, lógicamente el Lunes más de un miembro de la Corporación podría no encontrarse en la localidad al poder disponer de cuatro días festivos, es por lo que se propone la sustitución del Lunes por el Miércoles, manteniendo el horario, con la salvedad de que si en alguna ocasión dicho día coincidiera con el de la celebración de un Pleno de la Corporación, el horario se establecería en la preceptiva convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el R.O.F.R.J.E.L., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“En caso de que el día de celebración de algunas de las Comisiones Informativas, Martes, fuera festivo, las mismas se celebrarían el día hábil posterior, Miércoles, a las mismas horas, excepto en el caso de coincidir con la fecha de celebración del Pleno de la Corporación, siendo el horario el que se establezca en la preceptiva Convocatoria de cada Comisión Informativa.”>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la citada propuesta de la Alcaldía, en la forma en que se encuentra redactada.

C.- CONCERTACIÓN CRÉDITO CON CAJA RURAL DE GRANADA

Por la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la concertación de un crédito con CAJA RURAL DE GRANADA, con las siguientes condiciones:

- Importe: 1.276.710,06 euros
- Duración: 90 meses.
- Sistema de amortización: cuotas constantes.
- Frecuencia de amortización: mensual.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-20

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 03/10/2017 ALCALDE

Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 03/10/2017 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Frecuencia de liquidación: mensual.
- Tipo de interés: Euribor a doce meses más 0,45 puntos (45 puntos básicos).
Revisión anual (en el caso de que el Euribor a doce meses más 45 puntos básicos fuese negativo el tipo de interés final será considerado 0%.
- Comisión de apertura: 0%.
- Comisión de amortización anticipada: 0%
- Comisión de cancelación anticipada: 0%.
- Interés de demora máximo: Euribor a doce meses 2,45 puntos (245 puntos básicos), revisión anual

Asimismo, en el expediente consta el informe de Intervención, de conformidad con el Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en relación con el expediente de operaciones de crédito.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, dado que la operación supone un ahorro para el Ayuntamiento de Baza, su grupo va a votar a favor en este asunto.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que en el mismo sentido de lo manifestado por el portavoz de IU, su grupo también va a votar a favor en este asunto, máxime cuando ve que las condiciones son beneficiosas para los intereses municipales.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, y cumpliéndose el requisito necesario de mayoría absoluta, acuerda:

1. Aprobar la concertación de una operación de crédito por importe de 1.276.710,06 euros, con un plazo de amortización de 90 meses, y con las condiciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo, con la entidad CAJA RURAL DE GRANADA.
2. Autorizar al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Baza, D. Alfredo Alles Landa, para la firma de dicha operación de crédito y de cuantos documentos serán necesarios para la efectividad de la misma.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Ruego nº 1 realizado por D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala, en relación al proyecto de rehabilitación de la Plaza de Abastos, manifiesta que ha visto que ha salido la licitación en el BOP de Granada, por lo que ruega desde su partido que se le dé la máxima difusión a esa futura obra que se va a ejecutar para que se puedan presentar el máximo número de proyectos con el fin de dar garantías a la hora de ejecutar ese proyecto para la Ciudad y

Plaza Moyra, s/n
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-21

Firma 2 de 2	03/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	03/10/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002>





que el mismo sea lo más beneficioso posible para los bastetanos, así como se invite a distintas empresas a participar en la licitación

2.- Ruego nº 2 realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejaldice que el otro día se inauguró el Parque Infantil ubicado en el Barrio Francisco de Velasco, y dado que como no se les comunicó nada a su partido, ni se les invitó, ruega que en próximas ocasiones, como siempre se ha hecho, se invite a la oposición.

3.- Ruego nº 3 realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejaldice, en relación a la pintura de los pasos de cebradece, ruega se estudie el tema de esa pintura dado que la misma suele ser lisa, mientras que ha podido comprobar que la pintura rugosa es más cara y que en algunos pueblos lo que hacen después de pintar es pasar una especie de cepillo a para que la pintura no se quede tan lisa, con el fin de que las motos no se deslicen, al igual que también la rotonda del Ferial, puesto que en esa zona pasa igual, por lo ruega que se actúe de alguna manera para evitar accidentes de moto por deslizamiento.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN

1.- Contestación al ruego nº 1 realizado por D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que se está haciendo de esa manera, con el fin de que concurran lo máximo posible de empresas y decidir cuál es el mejor proyecto para esa obra de la Plaza de Abastos.

2.- Contestación al ruego nº 2 realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que por parte del equipo de gobierno se toma nota de ese ruego.

3.- Ruego nº 3 realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejaldice Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que es cuestión de verlo, y de hecho le parece una buena opción, aunque lo que siempre se ha utilizado en Baza es pintura antideslizante, pero que todo lo que sea trabajar por mejorar en seguridad, bienvenido sea.

En cuanto a lo de la rotonda, es cierto que en esa zona hay deslizamiento de los vehículos, por lo que toma nota del tema para que en breve se pueda actuar, y de hecho se puede probar lo manifestado para ver como funciona.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.

Plaza J. G. 4, B
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-7/17-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
03/10/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
03/10/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc1a61c3c52c4d01bb82e87f8b41f06e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

